

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Diciembre de 2016

688/16

Expte. N° 14.250/16

VISTO:

La presentación realizada por las Sras. Marcela R. Mercado y Sonia Ibáñez Álvarez, Personal de Apoyo Universitario mediante Notas N° 1023/16 y 1453/16 en las cuales solicitan ayuda económica para asistir al Taller de "Corrección de Textos y Expresión Creativa"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho taller tuvo una duración de 2 (dos) meses, iniciando el 06 de Junio del corriente año en el horario de 19 a 21 horas en la Sede del Centro Cultural Holver Martínez Borelli – UNSa;

Que el Taller estuvo a cargo de la Profesora Verónica Ardanáz;

Que el monto de la inscripción y las 2 (cuotas) suman un total de \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta);

Que presentaron los Recibos: N° 1311-00002787, N° 1311-00002831 y N° 1311-00002798 por un total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos);

Que los comprobantes cumplen con las reglamentaciones vigentes en materia de facturación;

Que presupuestariamente se dispone del crédito para afrontar el gasto;

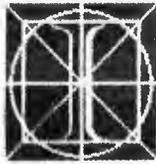
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una Ayuda Económica a la Sra. Marcela Rosa MERCADO, D.N.I. N° 20.247.932 categoría 4 y a la Sra. Sonia IBAÑEZ ALVAREZ D.N.I. N° 27.973.194 categoría 3, ambas Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería por la suma de \$ 450,00 (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA) a cada una a fin de realizar el Taller de "Corrección de Textos y Expresión Creativa" en la Sede del Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 900,00 (Pesos NOVECIENTOS) a la partida 3.8.3.:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

688/16

Expte. N° 14.250/16

DERECHOS Y TASAS del Presupuesto de esta Facultad F.F. 16, según INOP N° 527 y 527/16.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, a las Sras. Sonia IBAÑEZ ALVAREZ, Marcela MERCADO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa